



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JOSE RAFAEL HERNANDEZ HUMOA
DEMANDADO : BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES
RADICACION : 2017-00273

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de febrero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería al abogado GUILLERMO ANDRES SANCHEZ MADRIGAL para que actúe como apoderado judicial de la señora BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES, conforme al poder otorgado.

Como quiera que la señora BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES otorgó poder a su abogado de confianza, conforme el escrito allegado, se releva del cargo de abogado en amparo de pobreza al abogado OSCAR JAVIER TORRES RINCÓN.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 09 del 8 DE MARZO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria